

8884 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los ordinarios números 153, 154, 157 y 201 de 2002, interpuestos contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos ordinarios números 153/2002, 154/2002, 157/2002 y 201/2002, promovidos, respectivamente, por don Carlos Gaudioso Vázquez, don Eliseo Enríquez Ruiz y otros don José Luis Alba Andújar y otros y don Juan Javier Matesanz del Río y otros contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

8885 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los procedimientos ordinarios números 90 y 173 de 2002, interpuestos contra la Orden de 3 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnico Especialista de Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos ordinarios números 90/2002 y 173/2002, promovidos, respectivamente, por don Juan Carlos Sánchez-Manjavacas López-Casero y doña Juliana Sinobas Elena y otros, contra la Orden de 3 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnico Especialista de Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

8886 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los procedimientos ordinarios números 94 y 135 de 2002, interpuesto contra la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis-

trativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos ordinarios números 94/2002 y 135/2002, promovidos, respectivamente, por don Juan Carlos Sánchez-Manjavacas López-Casero y don Santiago del Olmo Díez contra la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8887 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del «Proyecto de reposición del reguero del monte y canalización de riegos hasta Toral de Fondo, León, Sindicato Central del Embalse de Villameca», de la «Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, Sociedad Anónima».*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y el Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de este Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El proyecto de reposición del reguero del monte y canalización de riegos hasta Toral de Fondo se tipifica en la categoría del grupo 1, letra c), proyectos de consolidación y mejora de regadíos de mas de 100 hectáreas, del anejo II de la Ley 6/2001.

Con fecha 16 de enero del 2002, la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 6/2001, remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la documentación sobre las características, ubicación y potencial impacto del proyecto al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto se localiza en la provincia de León, en los términos municipales de Villarejo de Órbigo, Valderrey, Riego de la Vega y San Cristóbal de la Polantera.

El proyecto consiste en la mejora y adecuación de las redes de riego que, actualmente, dan servicio a 1.289 hectáreas. Dicha zona de regadío se abastece a través del Reguero del Monte que toma el agua principalmente del Canal Alto de Villares, y en menor medida del río Tuerto y de pozos de la zona. Las actuaciones a realizar consisten en la renovación del Reguero del Monte aumentando la sección para lograr un aumento de caudal que alcance 1.032,32 l/s, y prolongando su longitud hasta la localidad de Carral. Se renuevan otros regueros como el de la Tablada hasta Toral de Fondo y el de la Bodega. Se revisten con soleras y cajeros de hormigón el canal de Barrientos, el de Riego de la Vega, el reguero de San Félix y Villanera. La longitud total de la red en la que se actúa es de 13.887 metros, correspondiendo 4.112 metros a reposición de acequias, 1.926 metros de nuevas acequias, 1.689 metros de tubería enterrada y 6.160 metros de revestimiento de solera y cajeros.

No es necesaria la apertura de nuevos caminos ni instalaciones de edificación.

En la documentación se prevé la recuperación de la capa de suelo de tierra vegetal para su reposición sobre zonas alteradas por las obras.